

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 0013-2023-A/MPCH

Chincha Alta, 03 de Enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;



Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 074-2021-A/MPCH, de fecha 04 de febrero de 2021, en su artículo primero se dispuso DESIGNAR al **señor ARMANDO YOHN YATACO SALVATIERRA**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **señor ARMANDO YOHN YATACO SALVATIERRA**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo retornar a su plaza de origen de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el **señor ARMANDO YOHN YATACO SALVATIERRA**, realice la entrega de cargo con las formalidades y plazo que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente al **señor ARMANDO YOHN YATACO SALVATIERRA** y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página-web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

